



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza de tasa de recogida de residuos sólidos, sin que se haya presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con la legislación en vigor se entiende definitivamente aprobada de conformidad con lo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 221 de 18 de noviembre del 2025.

Marjaliza, 29 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa, María Pilar Aragón Gamarra.

N.º I.-6511